

Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción

**Colegio Nazareo
2022**





COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2022. DECRETO EXENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR N° 67/2018

I. NORMAS GENERALES

Art.1° El Establecimiento Educacional Colegio Nazareo aplicará el siguiente decreto que por normativa establece con las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los estudiantes que cursen la modalidad presencial o cualquier otra modalidad establecida por decreto ministerial de la enseñanza formal en los niveles de educación básica, en todas sus formaciones diferenciadas en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado, reguladas en el párrafo 2° del Título II, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación. El decreto 67/2018 actualiza la normativa que regulaba estos temas (derogando los decretos 511/97, 112/99, 83/01) y responde a una necesidad relevada por distintos actores del sistema escolar, de facilitar las condiciones necesarias para que en cada establecimiento y en cada sala de clases se promuevan procesos de evaluación con un fuerte sentido pedagógico.

El presente reglamento será informado y difundido a la comunidad educativa en sus puntos importantes a través de un extracto escrito o el documento completo a todos los Padres y Apoderados del Establecimiento en la página web www.colegionazareo.cl y otras RRSS y contará con una copia impresa en Inspectoría del colegio disponible para revisión de quien lo solicite. No obstante, a lo anterior, durante las primeras reuniones de padres y apoderados de cada curso, en la asignatura de orientación de NT1 a 8° básico se realizarán las revisiones y difusiones respecto de la actualización de este documento con los apoderados y estudiantes respectivamente.

Art.2°

Para efectos del presente reglamento, se entenderá por:

- a) **Reglamento**: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.
- b) **Evaluación**: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



- c) **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto ha dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
- d) **Retroalimentación:** La retroalimentación formativa se trata de información entregada al estudiante y/o al profesor sobre el desempeño del estudiante en relación con las metas de aprendizaje. Debe apuntar (y ser capaz de) producir una mejora en el aprendizaje de los estudiantes. La retroalimentación formativa redirige o reorienta las acciones del profesor y del estudiante para lograr un objetivo, alineando esfuerzo y actividad con un resultado. Puede tratarse de la actividad de aprendizaje en sí misma, del proceso de la actividad, de la gestión de aprendizaje o autorregulación del estudiante. Esta retroalimentación formativa puede ser oral, escrita o puede entregarse a través de tareas, actividades mediante plataforma Classroom.
- e) **Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
- f) **Promoción:** Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior.

Art.3°.

El año escolar del establecimiento se organizará en dos períodos académicos que se encuentran calendarizados en el Plan anual de actividades.

Todos los estudiantes del colegio Nazareo tendrán derecho a ser evaluados en un proceso de diagnóstico, formativo y sumativo distribuidos en semestres. Los estudiantes de nuestro colegio serán promovidos según el decreto 67/2018.

Conocer el reglamento de evaluación y participar de su revisión anualmente y a su difusión en la comunidad educativa.

Ser informados de los criterios de evaluación según el instrumento que se escoja pudiendo ser estos: rúbrica, pauta de observación, lista de cotejo, escala de apreciación, confeccionada por cada docente etc. Serán informados por escrito (plataforma Mateonet, Classroom o correo electrónico) mediante comunicación o un calendario de evaluaciones en el cual se indicarán fechas y contenidos a evaluar con un periodo de al menos 5 días de anticipación.

Ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente de acuerdo a la normativa vigente.

Principios que sustentan el enfoque de evaluación del Decreto 67/2018

- a) Lo que se evalúa: debe ser qué y cómo los estudiantes están aprendiendo lo definido en el Currículum Nacional y aquellos elementos que el establecimiento ha incorporado al currículum como

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



parte de su sello institucional, es decir, conocimientos, habilidades y actitudes que deberían ir profundizando conforme avanza en la trayectoria escolar. Sin perjuicio de lo anterior, se considerará los objetivos priorizados del currículum nacional. (Res.Ex 5549- 22.10.21)

- b) Tanto el docente como los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de los aprendizajes.
- c) La retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo es asegurar que cada estudiante pueda tener información relevante sobre su propio proceso de aprendizaje, que lo ayude a progresar hacia, o incluso más allá de, los objetivos evaluados; y, por otra, en que el docente profundice
- d) la reflexión respecto de cómo su práctica pedagógica influye sobre el progreso de los estudiantes y la ajuste en función de esa reflexión.
- e) Motivación de los estudiantes para aprender: Los procesos y situaciones de evaluación deben propender a que los estudiantes se motiven a seguir aprendiendo.
- f) Poner en práctica lo aprendido: Las experiencias de evaluación se deben diseñar de modo que ayuden a los estudiantes a poner en práctica lo aprendido en situaciones que muestran la relevancia o utilidad de ese aprendizaje.
- g) No toda evaluación debe conducir a una calificación. La evaluación y la calificación son procesos que, si bien relacionados, es necesario distinguir. La evaluación, como proceso de recogida de evidencia del aprendizaje para tomar decisiones pedagógicas, no siempre implica una calificación. La calificación, por su parte, se entiende como la representación del logro del aprendizaje en un número, símbolo o concepto, que permita transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje, por lo que siempre conlleva un proceso de evaluación. Con todo, las calificaciones deben ser una forma precisa de representar el logro de los aprendizajes para comunicar esto a los estudiantes y sus familias y apoderados, así como a otros docentes, en función de apoyar el aprendizaje. Las calificaciones no deben usarse con fines punitivos ni como reconocimientos por méritos distintos a logros de aprendizaje, pues de lo contrario se distorsiona su comprensión, propósito y uso.
- h) Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender mediante las experiencias de aprendizaje que el docente haya realizado con ellos. Sin perjuicio de lo anterior, los procesos de evaluación pueden ser realizados por o aplicados por diferentes medios: papel y lápiz, orales, remotos en línea, etc.
- i) Evaluar con enfoque inclusivo: se considera que todos los estudiantes son diferentes y presentan necesidades educativas que pueden ir variando a lo largo de su trayectoria escolar. Dado que en toda aula existe diversidad de estudiantes, la evaluación se entiende como una herramienta esencial para visibilizar y posibilitar hacerse cargo de ella, diversificando tanto las experiencias de aprendizaje como las formas en que se evalúan los objetivos de aprendizaje. Esto implica que los procesos de aprendizaje y evaluación pueden ser diferentes, pero siempre considerando que dichos objetivos refieren a metas comunes para

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



todos. En línea con lo anterior, se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes, evitando posibles sesgos y problemas de accesibilidad para los estudiantes.

j) Todos pueden aprender: Se debe procurar que el estudiante tenga una participación activa en los procesos de evaluación. Esto se promueve, por una parte, creando instancias en que los estudiantes puedan involucrarse de forma más directa en la evaluación, por ejemplo, al elegir temas sobre los cuales les interese realizar una actividad de evaluación o sugerir la forma en que presentarán a otros un producto; y, por otra, generando experiencias de auto- y coevaluación que permitan a los estudiantes desarrollar su capacidad para reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje.

k) Las planificaciones, y las oportunidades de aprendizaje que estas contemplan, deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, dando mayor cabida a la retroalimentación en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Así, se espera que se contemplen acciones para monitorear los procesos, progresos y logros de aprendizaje con los estudiantes, reflexionar y tomar decisiones de forma oportuna que permitan a los estudiantes ajustar sus estrategias de aprendizaje y los docentes adecuar sus prácticas y lo planificado para acompañarlos de mejor manera.

l) La evidencia de los aprendizajes de los estudiantes que se recoja en los procesos de enseñanza-aprendizaje, debe usarse para analizar continuamente, y ajustar, cuando se considere necesario, las planificaciones y estrategias pedagógicas.

m) Las evaluaciones que realizan los docentes deben ser de la más alta calidad posible, cumpliendo, al menos, dos criterios. Por una parte, estas deben representar de la forma más precisa posible los aprendizajes que se busca evaluar y no aspectos ajenos o accesorios a dichos aprendizajes. Por otra parte, las evidencias que se levantan y que dan soporte a las interpretaciones respecto de los procesos, progresos o logros de aprendizajes de los estudiantes, deben ser suficientes como para sostener de forma consistente esas interpretaciones evaluativas. Esto implica evaluar los aprendizajes de diferentes formas y en distintas oportunidades, permitiendo que las conclusiones que se formulen sobre los aprendizajes de los estudiantes sean más robustas, y que las decisiones tomadas a partir de esta evidencia sean más confiables y justas.

Estos principios apuntan al mejoramiento de las prácticas evaluativas en función del desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes del país y se espera que sean parte de la conversación y reflexión respecto de la evaluación que realizan los docentes.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



II. DE LA EVALUACIÓN

Art 4° El establecimiento educacional se adscribe al artículo 2° del Decreto 67/2018, el propósito primordial de la evaluación es promover progresos en el aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

a) Concepto y tipos de evaluación:

Se entiende la evaluación como un conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos y alumnas puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

b) Uso pedagógico de la evaluación:

Es importante destacar la necesidad de darle el mayor uso pedagógico posible a la evaluación. Así, el uso formativo de la evaluación debiera preponderar en las aulas, y las evaluaciones utilizarse, por tanto, mayoritaria y sistemáticamente para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza y para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas, buscando promover el progreso del aprendizaje de la totalidad de estudiantes, considerando la diversidad presente en todas las salas de clase.

Considerando que la evaluación forma parte del proceso de aprendizaje del estudiante y que los resultados de éxito o fracaso interfieren en el plano emocional frente al propio aprendizaje, se plantean los siguientes criterios:

c) La evaluación contempla los siguientes criterios:

- Debe estar previamente preparada.
- Es un proceso constante y permanente, forma parte del proceso de aprendizaje. .Permite realizar un seguimiento de los aprendizajes.
- Se relaciona con el “deber ser”, “el deber saber hacer”, “el deber aprender”, con un “norte”, con objetivos planteados.
- Debe existir una concordancia valórica y ética entre lo que el docente se propone como objetivos y las formas que adquiere lo pedagógico en la consecución de esos objetivos.
- Forma parte del proceso de retroalimentación para enmendar, mejorar, modificar, rediseñar, retomar, promover nuevos aprendizajes.
- Las actividades diseñadas para la evaluación deben ser coherentes con las diseñadas para el aprendizaje.
- Debe tener sentido para el estudiante, al igual que el aprendizaje, por lo tanto, debe considerar el contexto.
- Debe ser asistida porque forma parte del aprendizaje.
- La evaluación no sólo debiese considerar el cognitivo sino también aspectos como la responsabilidad, el orden en la estructura y presentación, el trabajo en equipo, la creatividad, entre otros.
- La evaluación no debe ser concebida como control o poder por parte del docente hacia los estudiantes.
- Debe servir para el aprendizaje, retroalimentación y que el estudiante sepa en qué se equivocó.
- Debe existir la evaluación diagnóstica, de proceso y final.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



- Debe existir la evaluación formativa y sumativa.
- Debe existir la coevaluación, la autoevaluación y la heteroevaluación
- Debe atender la diversidad, especialmente en aquellos casos de necesidades educativas especiales.

c) Los docentes desarrollarán sus prácticas evaluativas de acuerdo a los siguientes criterios:

- El desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes y valores.
- La consideración de sugerencias de especialistas.
- La selección de diversas estrategias: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- La información oportuna de los resultados y logros que alcancen los estudiantes. A través de diferentes medios tecnológicos, plataformas y remotos que el colegio disponga.

d) El estudiante tiene derecho a:

- Conocer la pauta de evaluación que se le aplicará, así como, el puntaje total y parcial considerado en el instrumento evaluativo.
- Que se le planteen preguntas claras y unívocas.
- Conocer los criterios de la evaluación, qué se va a evaluar.
- Vivir la experiencia evaluativa en el tiempo y ambiente adecuados.
- Ser evaluado por diferentes medios que el establecimiento disponga para ello.

e) Evaluaciones Externas que participa el colegio:

- Evaluaciones Ministeriales: SIMCE
- Evaluaciones de la Agencia de la Calidad D.I.A (Diagnóstico Integral de los aprendizajes) estas evaluaciones pueden ser aplicadas de manera impresas y/o digitales usando las plataformas correspondientes.
- Evaluaciones de empresas externas de NT1 a 8° básico en las asignaturas de lenguaje y comunicación y en matemáticas en los tres niveles (inicial- intermedia- avanzada)

Con el propósito de fortalecer el uso pedagógico de la evaluación en aula, el Decreto 67/2018 busca promover una mejor forma de hacer evaluación sumativa, por esta razón, se promueve el desarrollo de evaluaciones que estén alineadas a los objetivos de aprendizaje que se pretenden evaluar; que requieran que los estudiantes integren o apliquen sus aprendizajes a situaciones nuevas y que pongan en práctica diversas habilidades y actitudes; que propicien encontrar el sentido, utilidad y relevancia de lo que están aprendiendo; y que aborden la diversidad presente en la sala de clases. Asimismo, se busca fomentar el diseño de evaluaciones que aborden aprendizajes centrales y relevantes, y la definición de calificaciones que reflejen de la forma más precisa posible los aprendizajes alcanzados para que sean un aporte a la comunicación con estudiantes y sus familias sobre el aprendizaje.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



Usos de la Evaluación:

Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Existen diversas estrategias de evaluación formativa en el aula que, se destaca cuatro usadas en conjunto y sistemáticamente, dan a la evaluación en la sala de clases un mayor uso pedagógico. Estas son:

- Compartir los objetivos de aprendizaje y sus criterios de logro.
- Diseñar y realizar actividades que permitan evidenciar el aprendizaje.
- Retroalimentar efectiva y oportunamente.
- Dar oportunidades para la autoevaluación y coevaluación.

La Coevaluación: Es la que hacen recíprocamente las estudiantes de la actuación de cada una y del grupo como un todo. Este tipo de evaluación permite poner en práctica la convivencia, da oportunidades para que todos expresen sus opiniones, orienta a las estudiantes para que no se subestimen o subestimen, sino, que sean justos en sus apreciaciones de esta manera desarrollan el perfil de la comunidad de aprendizaje.

Autoevaluación: Es la que hace cada estudiante de su trabajo escolar. Mediante esta los y las estudiantes reconocen sus logros y deficiencias, reflexionan sobre su actuación individual y grupal.

Heteroevaluación: Corresponde a la valoración que realiza el docente o educadora diferencial, del trabajo realizado por una estudiante o un equipo de trabajo colaborativos, conforme a pautas, criterios y procedimientos previamente conocidos por los estudiantes.

Respecto de la evaluación sumativa, tiene por objeto certificar el aprendizaje, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los estudiantes. En el caso de las evaluaciones sumativas, tanto la forma en que se diseñan como la manera en que se registre y comunique la información que se obtenga de ellas también pueden usarse formativamente, tanto para aclarar objetivos de aprendizaje como para retroalimentar la enseñanza y el aprendizaje. Esto sucede, por ejemplo, cuando a raíz de una prueba calificada el o la docente decide hacer ajustes en la planificación, puesto que esta evaluación puso de manifiesto que sus estudiantes no aprendieron algunos conceptos que requieren ser nuevamente abordados antes de seguir adelante con otros.

Art 5° Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla.

No obstante, lo anterior, el colegio Nazareo implementará las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas en el caso de los estudiantes que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.

"ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISION DE FUTURO"

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



La Evaluación Diferenciada se otorga a aquellos estudiantes que presentan necesidades educativas especiales en el aprendizaje que le impiden desarrollar las habilidades y adquirir los conocimientos necesarios para alcanzar un rendimiento adecuado. De esta manera, constituye un medio que favorece los procesos de enseñanza - aprendizaje, permitiendo que los estudiantes logren los objetivos mínimos planteados en el plan de estudios nacional.

Las evaluaciones diferenciadas y las adaptaciones curriculares podrán aplicarse a los estudiantes que presenten alguna NEE de tipo permanente o transitoria que participen de la modalidad de atención especializada en el contexto del decreto 170, estos procedimientos deberán ser justificados por el equipo PIE y analizados de forma colaborativa entre los equipos de aula como las educadoras diferenciales, coordinador del PIE y UTP.

Si existen estudiantes con dificultades en sus procesos de enseñanza y aprendizaje que no participan del programa de integración, se deberá recopilar toda la información para apoyar al estudiante y se podrá aplicar una “evaluación diferenciada”. Esta evaluación diferenciada será autorizada por UTP toda vez que sean estudiantes que hayan pasado por proceso de derivación al PIE, independientemente que si han sido incorporados o no. Se informará al apoderado/a por el docente jefe dejando registro de evidencias (registro de planificación conjunta, cuadernos, carpetas, evaluaciones, trabajo de investigación, etc.)

Con respecto al diseño de las evaluaciones diferenciadas, el instrumento evaluativo del curso se somete a cambios o modificaciones por parte del docente en algunos aspectos, tales como: apoyos visuales, estructurales y diseño, cambios en las instrucciones, focalización, apoyos complementarios, entre otros.

Durante la aplicación de algún instrumento evaluativo u otro tipo de procedimiento de evaluación, el estudiante puede acceder a los siguientes apoyos: ubicación estratégica en sala, entrega de materiales concretos específicos, mediación y refuerzo positivo por parte del docente, cambios complementarios en la entrega de la información por parte del alumno y más tiempo para terminar la prueba.

Los estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente o transitorio, en el desempeño de una asignatura o actividad de aprendizaje, podrán ser evaluados en forma diferenciada (Art.67/2018) (Dec. 83/2015) Para poder acceder al apoyo, si el profesor de asignatura/jefe detecta en alguna de las cuatro asignaturas fundamentales (lenguaje y comunicación, matemática, ciencias naturales y ciencias sociales, historia y geografía), que un estudiante necesita de este apoyo, deberá derivar a UTP quien, junto al coordinador(a)del PIE, lo incorporarán al proceso de evaluación diagnóstica de ingreso al Programa de integración.

Los informes emanados de las evaluaciones especializadas, deberán ser dados a conocer a los padres y/o apoderados y profesores de aula común correspondientes mediante una copia de documentos y/o entrevista personal con firma de recepción. El coordinador del equipo PIE será responsable de archivar dichos documentos, registrando en la misma, los antecedentes relevantes respecto al diagnóstico y apoyos especializados a otorgar al estudiante.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



Es importante considerar que la evaluación diferenciada es de carácter temporal, dado que las dificultades se proyectan como potencialmente superables, en plazos variados; y con la debida intervención de los profesionales externos pertinentes. Por lo tanto, la documentación tiene que ser actualizada y el colegio solicitará informes periódicos del proceso al profesional tratante del o la estudiante.

Al otorgarse la evaluación diferenciada los apoderados se comprometen a mantener los tratamientos, entregar oportunamente los informes de los especialistas tratantes y a mantener contacto permanente con docentes, educadoras diferenciales, psicopedagoga y otros profesionales de la educación que apoyan el Programa. La no entrega de la documentación solicitada, es causal de revocación de los apoyos que se estén entregando. Por su parte, el apoderado y el estudiante se comprometerán a ser un agente activo y responsable de su proceso de aprendizaje.

Tanto los instrumentos evaluativos como la entrega de informes externos son revisados por parte del equipo PIE de educadores diferenciales que realizan codocencia junto al docente en aula, quienes aprueban la implementación del instrumento diferenciado y/o los apoyos respectivos con sugerencia docente.

El equipo PIE, en conjunto con UTP determinará si un estudiante con un diagnóstico severo y/o múltiple requiere de una Evaluación Adaptada (EA), la cual consiste en modificar el instrumento evaluativo con mayor profundidad en base a las necesidades específicas del caso. Esto quiere decir que NO se modifican el o los objetivos solo que se entregan mayor apoyo al contenido y la habilidad a desarrollar.

Inasistencia a una evaluación:

Todo estudiante deberá rendir las evaluaciones que se encuentran debidamente programadas por los docentes. Sin perjuicio de lo anterior, el o los estudiantes que no se presenten a rendir las evaluaciones programadas, deberán presentar justificativo del apoderado al profesor de asignatura correspondiente, a través de una comunicación escrita o correo electrónico por parte del apoderado, no debiendo ser un plazo superior de 48 horas; de igual manera se requerirá de un certificado médico si así se amerita. La evaluación pendiente será reagendada por el o la docente de asignatura.

Si un estudiante no se presenta con justificativo del apoderado, luego de faltar a una evaluación programada, se registrará en el libro de clases y se procederá a ser calificado con la nota mínima (2.0)

Otras situaciones respecto de evaluaciones

Se presumirá el valor de la honestidad y responsabilidad toda vez que los estudiantes se enfrenten a un proceso de evaluación, cualquiera sea el instrumento que se haya establecido por el o la docente a cargo. De igual manera, si durante una evaluación algún estudiante es sorprendido/a en actitud de copia o traspaso de información ya sea de manera verbal como escrita será tratado el comportamiento según indica el manual de convivencia escolar.

Se consideran además como faltas a la honestidad durante un proceso evaluativo, el engaño, plagio (copy-page) de páginas de internet o de similares, entrega fraudulenta de trabajos prácticos u otras formas de



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



evaluación, que sea evidenciado por el o la profesora; se aplicará los procedimientos que estén estipulados en el manual de convivencia escolar.

Las inasistencias de los alumnos a las evaluaciones fijadas o calendarizadas por los docentes en los diferentes sectores de aprendizaje, sólo se justifican por razones de salud. Por lo tanto, el apoderado deberá presentar el certificado médico o la debida justificación en el establecimiento durante el periodo que se prolongue la enfermedad y/o su tratamiento al departamento de inspectoría, el cual comunica a UTP, quien realizará una calendarización de las evaluaciones pendientes (si el problema de salud es prolongado) de lo contrario cada profesor jefe, se hará cargo de comunicar una nueva fecha de evaluación. Una vez que el estudiante se haya incorporado nuevamente a clases se procederá a reagendar las evaluaciones pendientes considerando la misma escala de evaluación.

Si en el momento de una evaluación calendarizada a un curso y un estudiante se niega a rendir o a entregar dicha evaluación, el docente de asignatura procederá a dialogar con el estudiante indagando del porqué de la situación. Si el estudiante persiste en negarse a rendir la evaluación sin una causa justificada, el o la docente registrará el hecho en el libro de clases en la hoja de vida del estudiante siguiendo el conducto regular según la tipología de faltas del manual de convivencia escolar del colegio. Según sea el desarrollo de la situación, puede llevar a calificar dicha evaluación con nota mínima 2.0.

Si el estudiante ha sido derivado a proceso de calendarización de evaluaciones debido a reiteradas faltas y compromisos por convivencia escolar, se diseñará un calendario con fechas y horarios de rendición de evaluaciones y entrega y recepción de trabajos a realizar por la unidad técnica pedagógica. El estudiante por su parte, cumplirá oportunamente sus citas escolares. El no cumplimiento de estos deberes en las fechas asignadas se procederá a calificar con nota mínima 2.0 estipulada en este reglamento de evaluación.

Se deja de manifiesto que en las evaluaciones en cualquier asignatura que se requiera el uso de calculadoras, cuadernos, textos de clases, dispositivos tecnológicos o cualquier otro recurso tecnológico o didáctico, será responsabilidad del docente informar a los estudiantes con el debido tiempo.

III. DE LA CALIFICACIÓN

Art.6 El colegio Nazareo, reconocido oficialmente, certificará las calificaciones (numéricas) anuales de cada estudiante. Cuando proceda el término de los estudios de educación básica se entregarán informes parciales de notas (numérico) más un informe de personalidad.

Para monitorear el desempeño de los estudiantes se entregará a cada apoderado un informe de calificaciones y de desarrollo personal y social al finalizar cada semestre con notas parciales.

Para los estudiantes del nivel transición se confeccionará un informe con indicadores que permitan monitorear el desempeño con conceptos.

Los informes que se entregarán a los padres y apoderados podrán ser de manera digital y/o impresos que podrán entregarse a través de correos electrónicos de las cuentas de sus pupilos/as y desde la plataforma Mateonet.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



Art. 7 Las calificaciones de las asignaturas de Orientación y Religión Cristiana Evangélica no incidirán en el promedio final semestral ni en la promoción escolar de las y los estudiantes.

Los conceptos que se utilizarán en la asignatura de religión cristiana evangélica son:

- MB (muy bueno)
- B (Bueno)
- R (Regular)
- D (Deficiente)

El establecimiento todos los años realiza una encuesta a los padres y apoderados en la ficha de matrícula de cada estudiante, en donde queda a libre elección (optativas) elegir el tipo de religión que desea que su estudiante adquiera. El sello cristiano de nuestro establecimiento adhiere a una educación cristiana con valores y principios que han sido extraídos de la Biblia.

Se incluye en el plan de estudios educación cristiana desde prebásica a 8° básico, mediante 2 horas pedagógicas semanales.

Los conceptos que se utilizarán en las asignaturas de Orientación son:

En el colegio Nazareo se enfocan en el desarrollo de principios y valores propios de nuestro PEI y de los planes y programas de orientación, por tanto, ambas son asignaturas fundamentales en el desarrollo de habilidades emocionales, sociales y formación integral de nuestros estudiantes.

- S (Siempre)
- F (Frecuentemente)
- O (Ocasionalmente)
- RV (Rara vez)
- NO (No observado)

Objetivos de Aprendizaje transversales

Los Objetivos de Aprendizajes Transversales, constituyen el conjunto de valores y principios emanados por el Ministerio de Educación, que promueven el desarrollo personal y social de nuestros estudiantes, y se complementan con los valores del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio.

La evaluación de los Objetivos de Aprendizajes Transversales en el Colegio Nazareo se evalúa por observación directa mediante una pauta de apreciación la cual se realiza cada semestre y se comunica a los estudiantes y apoderados a través de un Informe de Desarrollo Personal y Social. Esta evaluación será expresada en indicadores, los que corresponden a los conceptos:

Siempre, frecuentemente, ocasionalmente, rara vez, no observado. Estos no incidirán en la promoción de los estudiantes, pero sí influyen en la permanencia de los estudiantes en el Colegio.

Art. 8 La calificación final anual de cada asignatura deberá expresarse en una escala numérica de 2.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación de aprobación es de un 4.0.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl - www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



En el colegio Nazareo, los estudiantes serán calificados con la escala que se menciona en el artículo precedente en todas las asignaturas del plan de estudios, menos orientación y religión; sin embargo, en el libro de clases la nota mínima consignada será un 2.0, entendiendo que ya la presencia del estudiante en el proceso de calificación, le significó un aprendizaje.

Se exigirá un 60% de logro de los objetivos para la calificación 4,0 en todos los niveles. El promedio **semestral y final** que obtenga un 3,9 será facultad y criterio de la o el docente de asignatura aproximar este a una décima inferior o a una décima superior.

Art. 9 Cantidad de Calificaciones y ponderaciones

Se estipula que las decisiones deben tomarse basándose en argumentos pedagógicos; con esto se pretende fomentar que exista mayor coherencia entre la evaluación y cómo los docentes planifican los procesos de enseñanza aprendizaje a partir de los objetivos de aprendizaje del currículum nacional.

También es importante considerar que la cantidad de calificaciones no tiene necesariamente que ser rígida por lo cual, puede dejarse espacio para reemplazar o agregar calificaciones si se identificara la necesidad de recoger nueva evidencia del aprendizaje de un estudiante o grupo, siempre con un sustento pedagógico y siendo acordado con la Unidad técnico-pedagógica, e informando con anticipación a los estudiantes.

Es importante recalcar que la lógica fundamental, al momento de definir las evaluaciones que se desarrollarán, no es la cantidad de calificaciones en sí, sino tomar como punto de partida los aprendizajes a desarrollar, para desde allí decidir qué desempeños serán los que de mejor manera mostrarán el logro de dichos aprendizajes y que, por lo tanto, se convertirán en las mejores evaluaciones. La cantidad de calificaciones debiera ser una consecuencia del proceso de planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

Cada Docente de asignatura deberá registrar al término de cada semestre un mínimo de calificaciones el cual será proporcional a la carga horaria semanal como se detalla en el siguiente cuadro.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



Cantidad de calificaciones

Horas semanales por asignatura	Cantidad de notas mínimas registrada
Con 2 horas semanales	2 calificaciones por semestre
Con 3 horas semanales	3 calificaciones por semestre
Con 4 horas semanales	4 calificaciones por semestre
Con 5 horas semanales	5 calificaciones por semestre
Con 6 horas semanales	6 calificaciones por semestre
Con 8 horas semanales	8 calificaciones por semestre

Si un instrumento evaluativo es aplicado en alguna asignatura y el resultado de las evaluaciones son del 30% de notas inferiores a la nota de aprobación (4.0) se reunirán el docente con la jefa de UTP para analizar la situación del curso y establecer un plan remedial de trabajo recuperativo, donde se establecerá un nuevo proceso evaluativo (formativo) registrando la calificación obtenida de este proceso remedial. Todos los estudiantes, tengan o no baja calificación, podrán optar a participar de este nuevo proceso evaluativo remedial. Se informará al docente jefe, y a los padres y apoderados de la situación ocurrida.

Algunas remediales para aplicar en un grupo o con un estudiante puede ser:

- Citación a reforzamiento y posterior evaluación de los objetivos no logrados.
- Aplicación de otro tipo de estrategia o instrumento evaluativo (solicitar un trabajo de investigación, una maqueta, una guía de aprendizaje, disertación, etc.)
- Involucrar a la familia en el proceso de recuperación del aprendizaje de los estudiantes.

Trabajos individuales dentro y fuera del aula:

La entrega de trabajos evaluados fuera del plazo estipulado, sin ninguna justificación, **será sancionada con la pérdida del 20 % del puntaje asignado**. El o la profesora responsable de la asignatura otorgará un nuevo plazo para la presentación del trabajo, que no puede **ser mayor a 48 horas**.

Si el o la estudiante no responde favorablemente a dicho plazo, generará que el estudiante irá descontando 20% de su calificación cada 48 horas de retraso debiendo ser reportado mediante correo electrónico al apoderado del estudiante. Si el estudiante insiste en el incumplimiento, luego de tres registros de comunicación escrita en papel, correo electrónico o mensajería de Classroom, se procederá a calificar con la nota mínima 2.0.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



El resultado de las calificaciones de una evaluación deberá ser comunicado a los estudiantes dentro de un plazo **máximo de 6 días hábiles** desde el momento de la aplicación del instrumento. Los alumnos/as deben conocer tanto las pautas de evaluación como los aprendizajes logrados, no logrados y la retroalimentación del profesor para enfrentar con mayor éxito próximas evaluaciones.

El o la docente deberá retroalimentar de manera efectiva y pertinente el proceso de aprendizaje evaluado, una vez corregida la evaluación, se planificará la clase para retroalimentar los contenidos no adquiridos ya que es fundamental trabajar bajo el error de aprendizaje de cada estudiante.

Bonificaciones:

Se permitirá la bonificación (“décimas”) a criterio del docente, sólo en pruebas parciales programadas. Consistirá en la entrega de décimas por sobre la nota o el puntaje obtenido en la evaluación, ya sea por trabajos en clase y/o resolución de guías, las cuales se deberán informar al estudiante.

Para obtener los promedios de calificaciones se determina el siguiente procedimiento:

Promedios de calificaciones:

El promedio de notas **por asignatura** es el resultado de la sumatoria de la cantidad de calificaciones obtenidas dividido por el número de calificaciones registradas durante un periodo.

Si el resultado de este promedio de asignatura es un 3.9, será criterio, según el desempeño del estudiante, de la o el docente subir o bajar una décima.

El promedio de notas **semestrales** se obtiene de la suma de los promedios de las calificaciones obtenidas durante un semestre y dividido por la cantidad de asignaturas del semestre.

Del mismo modo, las calificaciones anuales o finales se obtendrán por el promedio aritmético de las calificaciones semestrales, con un decimal y con aproximación a la décima cuando la centésima sea igual o superior a 5.

$$\bar{X} \text{ asignatura} = \frac{N1 + N2 + N3}{N} = \bar{X} \text{ asignatura}$$

(Criterio Profesor aprox 3,9)

$$\bar{X} \text{ Semestral} = \frac{X1 + X2 + X3 + X4}{N} = \bar{X} \text{ asignatura}$$

(se aprox= centésima) Ej: 6,7666 se aprox a 6,8.

$$\bar{X} \text{ Anual} = \frac{\bar{X} 1 (C.A) + \bar{X} 2 (C.A.)}{N \text{ de asig. (se aprox= centésima superior)}}$$

Ej: 6,7666 se aprox a 6,8.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl - www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



IV DE LA PROMOCIÓN

La situación de “riesgo de reprobación del año escolar” debe ser notificada al apoderado por el docente jefe en la entrevista personal dentro del segundo semestre y debe existir un seguimiento de entrevista por parte del docente. La entrega de esta información quedará registrada en el libro de clases con firma del apoderado/a, en registro de entrevista o grabación de entrevista virtual. Si el apoderado/a no se presenta a tomar conocimiento el o la profesora jefe debe informar la situación a UTP.

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

Respecto del logro de los objetivos de aprendizaje, serán promovidos los estudiantes que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas del plan de estudios.
- b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluida la asignatura reprobada.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluida la asignatura reprobada.

Respecto de la asistencia a clases:

Serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de asistencia presencial de las actividades establecidas en el calendario anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, (Salidas Pedagógicas), en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes, entre otros.

De la Asistencia Presencial a clases

Se considerará la clasificación de la asistencia a clases según la Agencia de la calidad de la educación:

Asistencia destacada: corresponde a la alcanzada por los estudiantes que asisten a un 97 % o más del total de jornadas escolares oficiales de un año.

Asistencia normal: corresponde a la alcanzada por los estudiantes que asisten a más de un 90 % del total de las jornadas escolares oficiales de un año y a menos de un 97 % de estas.

Inasistencia reiterada: corresponde a la alcanzada por los estudiantes que asisten a más de un 85 % del total de las jornadas escolares oficiales de un año y a un 90 % o menos del total de jornadas escolares oficiales de un año.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



Inasistencia grave: corresponde a la alcanzada por los estudiantes que asisten a solo un 85 % o menos del total de jornadas escolares oficiales de un año este registro se llevará en el libro de clases en la hoja de subvenciones la cual se subirá mensualmente a la plataforma SIGE.

Algunos criterios de inasistencias a clases para considerar

Ausencias a clases por períodos prolongados: En el caso de estudiantes que por motivos justificados (salud, psicológicas, familiares, entre otras similares) y que sean documentalmente acreditados, no puedan asistir a clases por períodos prolongados, deberán rendir evaluaciones recuperativas para poder normalizar su situación evaluativa una vez retomadas las clases. En estos casos, se realizará además un proceso evaluativo final, que informará al apoderado el profesor jefe, para efectos de organizar de manera adecuada el proceso y no afectar negativamente al estudiante. Si el año escolar finaliza y el estudiante no se presenta a rendir las evaluaciones, se deberá evaluar con nota mínima al estudiante en las evaluaciones no realizadas.

Finalización anticipada del año escolar: En situaciones en que se haya decretado la finalización anticipada del año escolar (por motivos de convivencia escolar, salud del estudiante, entre otras), se procederá de la siguiente manera:

Si el estudiante no puede acudir al establecimiento (por motivos graves de convivencia escolar, por imposibilidad de movimiento del estudiante, entre otras), se procederá a diseñar un plan de trabajo y enviar al estudiante las actividades prácticas y evaluaciones –las que se deberá concurrir el apoderado al colegio a buscar el material pedagógico para que el estudiante desarrolle en el hogar, UTP le entregará una calendarización de rendición de evaluaciones y entrega de material pedagógico.

Situaciones de embarazo: en estos casos se realizará un Plan Especial de Regularización de Evaluaciones, para que la alumna pueda acudir en horarios fijados de mutuo acuerdo entre profesor jefe o de asignatura y alumna, para acudir a rendir las evaluaciones y realizar las actividades prácticas. La alumna debe acudir con su apoderado a realizar estas acciones en virtud de lo establecido por la normativa legal.

En contexto de la pandemia, suspendidas las clases presenciales, la asistencia a clases sincrónicas se registrará en un libro dispuesto para ello, este registro, se considerará para la toma de decisiones en casos de promoción de estudiantes.

Todas las situaciones de evaluación, calificación y promoción de los alumnos del Colegio deberán quedar resueltas dentro del año lectivo correspondiente.

Art. 11:

Sobre procedimientos de promoción en situaciones irregulares

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, el establecimiento educacional, a través de la directora y su equipo directivo, deberán analizar la(s) situación(es) de aquellos estudiantes que NO cumplan con los requisitos de promoción (pedagógica y asistencia a clases presenciales) antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl - www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida y otros que puedan aportar sobre su desempeño escolar considerando la visión de su padre, madre o apoderado/a.

La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar. En nuestro establecimiento, uno de los mecanismos para tomar dicha decisión de promoción de estudiantes en situación irregular, será el resultado de la aplicación de evaluaciones **PEF (Proceso evaluativo final)** en las cuatro asignaturas tales como: Lenguaje y comunicación, Lengua y literatura, Educación matemáticas, Ciencias naturales e Historia y geografía y ciencias sociales.

Los docentes de cada asignatura serán quienes diseñan con los OA priorizados del año lectivo y revisan estas evaluaciones informando en los plazos estipulados a UTP del resultado, quien emitirá un informe final de cada estudiante involucrado.

Luego de emitido el informe, se reunirá el consejo de profesores para el análisis de los resultados quienes aconsejarán a la directora para resolver la situación de cada estudiante.

Los estudiantes que repiten curso podrán ser matriculados para el año siguiente.

Art.12

El establecimiento educacional, durante el año escolar siguiente, deberá arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los estudiantes que, según lo dispuesto en el artículo anterior, haya o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado en forma escrita y comprometerse a apoyar a su pupilo/a en actividades de refuerzo enviadas al hogar, asistencia a talleres de reforzamiento (en el caso de que existiera la modalidad fuera del horario escolar), asistiendo obligatoriamente a entrevistas personales con los docentes que le citen y a reuniones de apoderados, con la finalidad de supervisar y monitorear el proceso de aprendizaje de los estudiantes, tendientes a la mejora.

Art. 13

La situación final de promoción de los estudiantes quedará resuelta al término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional, entregará un certificado anual de estudios que indique las asignaturas del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.

El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá expedir los certificados anuales de estudio y los certificados de concentraciones de notas, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado. Lo anterior, sin perjuicio de disponer medios electrónicos para su emisión según lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 19.880.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



Art. 14

En los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, el rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

V DE LAS DISPOSICIONES COMUNES PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO

El proceso de elaboración y modificación del Reglamento deberá ser liderado por el equipo directivo y técnico-pedagógico, considerando mecanismos que garanticen la participación del Consejo de Profesores y los demás miembros de la comunidad escolar. En el caso de los establecimientos que reciban aportes del Estado, el órgano que canalice la participación de la comunidad educativa será el Consejo Escolar.

El equipo directivo junto con el equipo técnico-pedagógico del establecimiento presentará una propuesta de Reglamento al Consejo de Profesores sobre la base de las disposiciones del presente decreto, y de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional y en el Reglamento Interno del establecimiento educacional.

El Reglamento deberá ser comunicado oportunamente a la comunidad educativa al momento de efectuar la postulación al establecimiento o a más tardar, en el momento de la matrícula; sin perjuicio de lo anterior, todo reglamento se encuentra debidamente actualizado y publicado en la página del establecimiento www.colegionazareo.cl y en la plataforma de gestión del Ministerio de Educación, SIGE.

Las modificaciones y/o actualizaciones al Reglamento, serán informadas a la comunidad escolar mediante comunicación escrita o por su publicación en la página web del establecimiento educacional.

Art. 18

El Reglamento de cada establecimiento educacional deberá contener, a lo menos:

El período escolar semestral adoptado;

Las disposiciones respecto de la manera en que se promoverá que los alumnos conozcan y comprendan las formas y criterios con que serán evaluados;

Las disposiciones respecto de la manera en que se informará a los padres, madres y apoderados de las formas y criterios con que serán evaluados los alumnos;

Respecto de las actividades de evaluación que pudieran llevar o no calificación, incluyendo las tareas que se envían para realizar fuera de la jornada escolar, se deberán establecer los lineamientos para cautelar que exista la retroalimentación de las mismas, las estrategias para el seguimiento de su calidad y pertinencia, y la forma en que se coordinarán los equipos docentes, en el marco de su autonomía

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



profesional, para definir su frecuencia, en función de evitar la sobrecarga y resguardar los espacios de vida personal, social y familiar de los alumnos.

Disposiciones que definan espacios para que los profesionales de la educación puedan discutir y acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales en cada asignatura, y fomentar un trabajo colaborativo para promover la mejora continua de la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6°, 69 y 80 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación;

Disposiciones que expliciten las estrategias que se utilizarán para potenciar la evaluación formativa;

Disposiciones que establezcan lineamientos para diversificar la evaluación en orden a atender de mejor manera a la diversidad de los alumnos; Artículo 17° Artículo 18° 25

Los lineamientos respecto de la forma en que se resguardará que la calificación final anual de los alumnos en las asignaturas y módulos sea coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación, incluyendo la determinación de si se realizará o no una evaluación final y en qué asignaturas o módulos. En caso de que la calificación final de la asignatura o módulo corresponda a un promedio ponderado, la ponderación máxima de esta evaluación final no podrá ser superior a un 30%; Las disposiciones sobre la eximición de determinadas evaluaciones que conlleven calificación, sus requisitos y los plazos para las evaluaciones recuperativas;

La definición del sistema de registro de las calificaciones para todas las asignaturas o módulos del plan de estudio;

Los criterios para la promoción de los alumnos con menos de 85% de asistencia a clases incluyendo los requisitos y modos de operar para promover a los alumnos;

Los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, tales como ingreso tardío a clases; ausencias a clases por períodos prolongados; suspensiones de clases por tiempos prolongados; finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios alumnos individualizados; situaciones de embarazo; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otros;

Disposiciones sobre la forma y los tiempos para la comunicación sobre el proceso, progreso y logros de aprendizaje a los alumnos, padres, madres y apoderados;

Disposiciones respecto del desarrollo de instancias mínimas de comunicación, reflexión y toma de decisiones entre los diversos integrantes de la comunidad educativa centradas en el proceso, el progreso y los logros de aprendizaje de alumnos;

Disposiciones sobre los criterios, el procedimiento de análisis, toma de decisiones de promoción y las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico, señaladas en el artículo 12 de este reglamento;

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



Las medidas que deberán ser consideradas para obtener evidencia fidedigna sobre el aprendizaje en casos de plagio o copia. Sin perjuicio de lo anterior, las sanciones que se establezcan en estos casos, deberán encontrarse reguladas en el Reglamento Interno.

Art.19

Todas las disposiciones del Reglamento, así como también los mecanismos de resolución de las situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas, no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la normativa vigente.

Normas Finales

Art. 20

Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso: la nómina completa de los alumnos, matriculados y retirados durante el año, señalando el número de la cédula nacional de identidad o el número del identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las asignaturas del plan de estudios y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada alumno y la situación final correspondiente.

Las Actas deberán ser generadas por medio del sistema de información del Ministerio de Educación disponible al efecto y firmadas solamente por la directora del establecimiento.

Art.21

En casos excepcionales, en los que no sea factible generar el Acta a través del SIGE, el establecimiento las generará en forma manual, las que deberán ser visadas por el Departamento Provincial de Educación y luego enviadas a la Unidad de Registro Curricular de la región correspondiente. El establecimiento guardará copia de las Actas enviadas.

Art.22

Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas del caso fortuito o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los alumnos, el jefe del Departamento Provincial de Educación respectivo dentro de la esfera de su competencia, arbitrará todas las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, certificados de estudios o concentraciones de notas, informes educacionales o de personalidad.

Las medidas que se adopten por parte del jefe del Departamento Provincial de Educación durarán sólo el tiempo necesario para lograr el objetivo perseguido con su aplicación y tendrán la misma validez que si hubieran sido adoptadas o ejecutadas por las personas competentes del respectivo establecimiento.

Art. 23

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente decreto serán conocidas y resueltas por el jefe del Departamento Provincial de Educación. En contra de esta última decisión se podrá presentar recurso de reposición y jerárquico en subsidio.

Art.24

La Subsecretaría de Educación mediante resolución podrá elaborar orientaciones y recomendaciones sobre las normas y procedimientos de Evaluación, Calificación y Promoción, a las que los establecimientos educacionales podrán voluntariamente adscribirse.

Cualquier situación general o particular que se presente y no esté considerada en este reglamento será resuelta por el Consejo de Profesores del Ciclo respectivo; en carácter de consultivo dirigido por la Dirección del Establecimiento.

Deróguense los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación.

Los establecimientos educacionales deberán ajustar sus correspondientes reglamentos de evaluación, calificación y promoción a las normas mínimas establecidas por el presente decreto, al inicio del año escolar 2020.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl - www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



ANEXO 1

PLAN PEDAGÓGICO EN CONTEXTO COVID19 2020-2021-2022

I.- OBJETIVOS PLAN APRENDIZAJE PRIORIZADOS

Asegurar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de acuerdo con los lineamientos ministeriales, recursos humanos y materiales que dispone el colegio en contexto de contingencia, pandemia (COVID-19).

Conocer el grado de conectividad, vinculación, aprendizajes, situación socioemocional de los estudiantes, tras período de aislamiento social y educación a distancia nos permitirá tomar decisiones pedagógicas.

·Fortalecer y potenciar los niveles de aprendizaje de nuestros estudiantes a través de diferentes modalidades, asegurando el apoyo y el monitoreo de los resultados educativos. A partir de los insumos generados, se realizará un proceso de nivelación de aprendizajes más deficitarios de los diferentes grupos de estudiantes a través de la Priorización Curricular.

Recuperar los aprendizajes a través de diferentes estrategias metodológicas

II.- GESTIÓN CURRICULAR:

El colegio Nazareo, para los años 2020- 2021-2022 ha ajustado su planificación anual a partir de la consulta a sus docentes y encuesta a apoderados y estudiantes que permitieron seguir con su plan de trabajo incorporando conceptos para las diferentes modalidades que impartirá clases este año, siendo la presencialidad el foco a partir de la fase 2 del plan paso a paso que se ha establecido en el país.

Esta encuesta dio cuenta de la importancia del monitoreo y del seguimiento que los docentes realizan a sus estudiantes permitiendo elaborar un calendario anual por trimestres y que cuenta con dos planes de acción en cada uno de ellos con objetivos de aprendizaje de la priorización curricular de nivel 1 y según el desempeño demostrado por estudiantes y el análisis de resultados, avanzar hacia el nivel 2 de esta priorización curricular.

Acompañará este seguimiento al aprendizaje las evaluaciones DIA que han sido elaboradas por la ACE y que permiten ir monitoreando el aprendizaje de los y las estudiantes.

Algunas de las acciones que acompañan este plan curricular son las que siguen:

La movilidad de los estudiantes en los niveles de logro insuficientes a los elementales y adecuados.
Fortalecer el trabajo colaborativo y eficaz de los docentes y asistentes de la educación.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



Mantener la motivación hacia el aprendizaje mediante la vinculación y el involucramiento de los estudiantes y sus familias a las actividades escolares. Conocer la realidad contextual de cada uno de los estudiantes del establecimiento. Retroalimentar a estudiantes y apoderados con entrevistas vía remota, telefónica, Meet, entre otras.

Establecer precedentes metodológicos válidos para mejorar las prácticas educativas.

Modalidad de trabajo con Objetivos Priorizados:

Se elaborarán planificaciones anuales, trimestrales y planes de acción por asignatura los cuales pretende articular con otras asignaturas con el fin de fortalecer la enseñanza y el aprendizaje.

Los planes de acción se desarrollan en cinco semanas, la sexta es una semana de trabajo socioemocional y de la actividad física.

Las clases se desarrollan de manera presencial a partir de la fase 2 del plan paso a paso del MINSAL estableciendo un aforo de un 50% por curso en grupos A y B.

Las modalidades de clases son:

Las plataformas que se usarán este año son: para clases sincrónicas MEET. Para remotas o asincrónicas Classroom. Mateonet para gestión administrativa.

La entrega de textos escolares se realizará en la primera entrega de canastas del mes de marzo.

Material impreso para ser recogido en el colegio por apoderados.

III.- APOYO SOCIOEMOCIONAL:

Debido a lo angustiante de la situación ocasionada por la Pandemia COVID-19 que ha afectado emocionalmente tanto a los estudiantes como a la comunidad educativa en general, la dirección en conjunto con el Equipo de Convivencia Escolar, implementa un plan de contención emocional para los estudiantes del colegio, el cual incluyó las siguientes acciones:

Reuniones virtuales de coordinación entre dirección y Equipo de Convivencia escolar.

Reuniones virtuales de coordinación entre profesores/as jefe, Equipo PIE/ Dirección y UTP.

Recopilación de antecedentes de estudiantes que requieran contención emocional, derivados por profesores jefes y/o dirección.

Elaboración y publicación virtual de fichas orientadas a la contención psicológica, emocional de los estudiantes

Contención psicológica y emocional a estudiantes que lo requieran, mediante llamadas telefónicas, videollamadas (WhatsApp) que sean solicitadas y autorizadas por sus padres y/o apoderados, mediante consentimiento informado (vía virtual).

Entrega de contención psicológica y emocional a funcionarios del colegio, a través de un plan diseñado para tal efecto con salidas fuera del establecimiento educacional. Elaboración de material pedagógico

"ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO"

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



en orientación para ser trabajado en reuniones virtuales. También se estableció la realización de estas clases en forma semanal, para fortalecer el vínculo emocional entre el profesor jefe y los estudiantes.

IV.- APOYO PEDAGÓGICO ESTUDIANTES NEE (Necesidades Educativas Especiales):

Para fortalecer de forma remota el aprendizaje de los estudiantes con NEE, el Equipo de Apoyo del colegio, integrado por tres Educadores Diferenciales, una psicóloga, un fonoaudiólogo, un kinesiólogo, un terapeuta ocupacional se están implementando las siguientes acciones:

Establecer comunicación vía telefónica y/o correo electrónico, con padres y apoderados de estudiantes recibiendo apoyo del Equipo durante al año 2020-2021 con el objetivo de coordinar estrategias de apoyo remotas hasta la vuelta a clases presenciales.

Coordinación de fonoaudiólogo, kinesiólogo, terapeuta ocupacional psicóloga para elaboración y realización de clases virtuales /o talleres a estudiantes que pertenecen al programa PIE.

Educadores Diferenciales coordinan con docentes y UTP Entrega de apoyo individual mediante llamadas telefónicas y/o videollamadas a estudiantes cubriendo la totalidad de los estudiantes asignados, realizando un trabajo individual y personalizado logrando la conexión afectiva.

Elaboración y entrega de material de apoyo a estudiantes cuyos padres lo hayan solicitado o el equipo. Adecuaciones curriculares a guías de aprendizaje en algunas asignaturas para estudiantes con NEE.

Elaboración y entrega de material impreso complementario para el desarrollo y organización de actividades pedagógicas para estudiantes que lo requieran. Reuniones virtuales semanales entre miembros del equipo de Apoyo para monitorear, coordinar y/o modificar acciones implementadas. Cada profesional registra sus intervenciones de cada estudiante en el registro PIE.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



ANEXO N°2

PLAN DE INVOLUCRAMIENTO

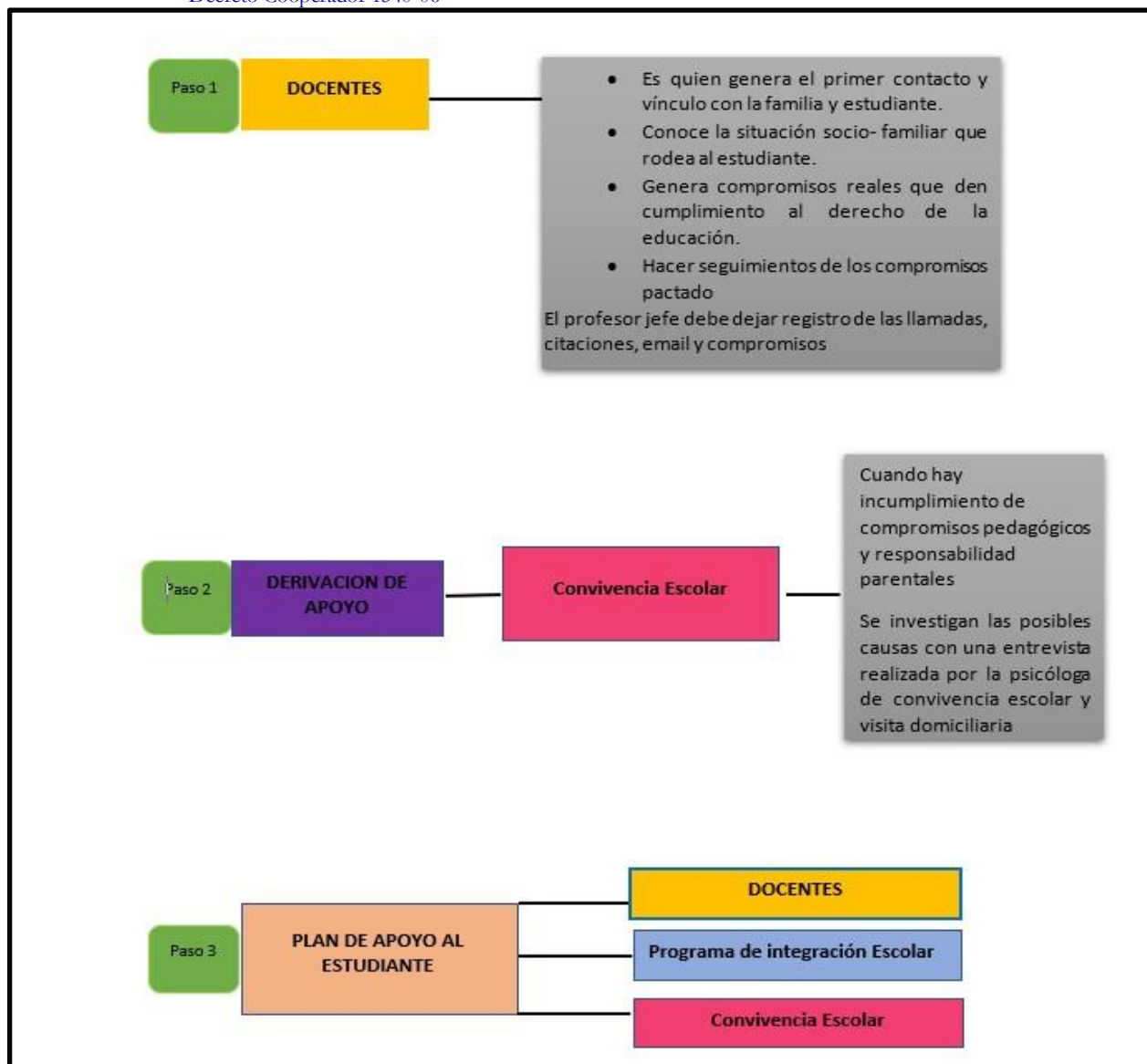
PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA DERIVACIÓN DE CASOS CON PROBLEMAS DE INVOLUCRAMIENTO

El siguiente documento entregará algunos lineamientos, para derivar situaciones que requieran de apoyo educacional, psicosocial y/o de vulneración de derechos que se puedan generar y visibilizar desde el área de cada uno de los actores de la comunidad.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

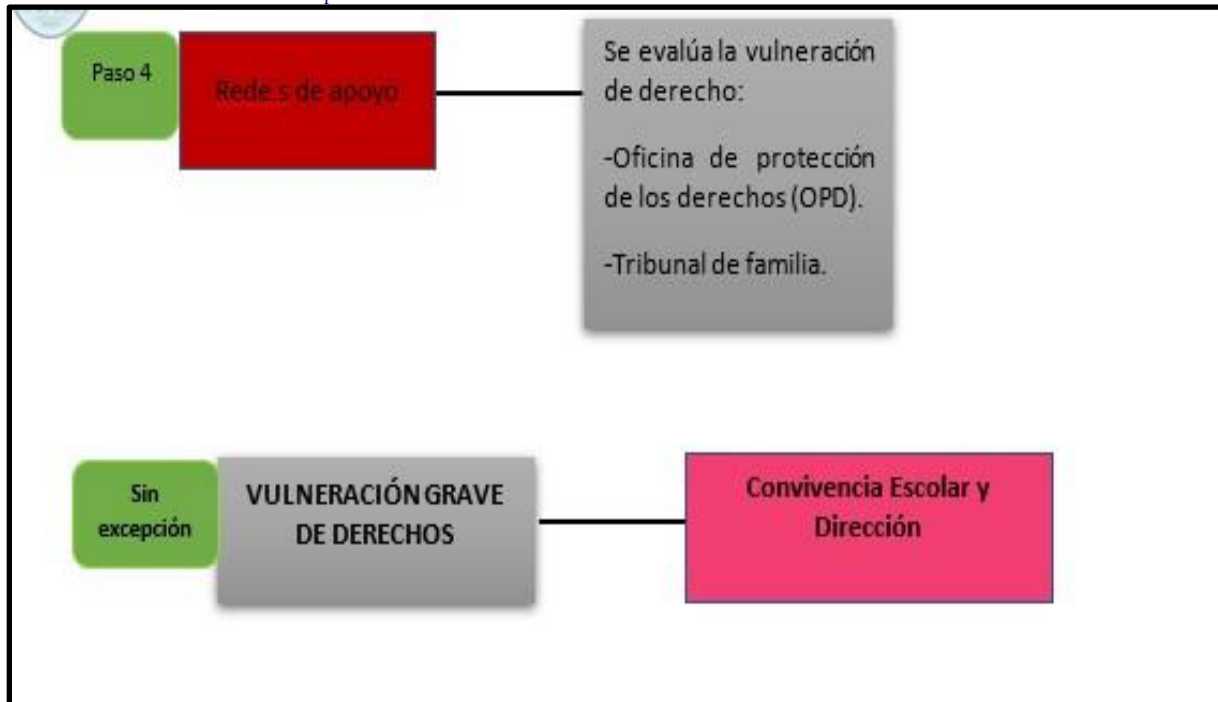
REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl - www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



VULNERACIÓN DE DERECHOS: Aborda el reconocimiento de las diversas vulneraciones de derechos que podrían estar viviendo nuestros estudiantes al interior de sus hogares, permitiendo actuar de manera pertinente realizando los procedimientos en función del resguardo de la integridad de las niñas, niños y adolescente de nuestra Escuela.

La situación de vulneración de derechos puede ser identificada por cualquier profesional de la escuela, el cual deberá **dar aviso de manera inmediata a Convivencia Escolar y a la Directora del establecimiento**, los cuales realizarán la denuncia al organismo que corresponda.

Los adultos como garantes de derechos **debemos proteger, resguardar y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes.**

Se entiende por vulneración de derechos cualquier acción u omisión que afecta o pone en riesgo la protección y el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención de Derechos del Niño, para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social de niños, niñas y adolescentes.

Sólo a modo ejemplar, podemos mencionar:

- Cuando no se atienden las necesidades básicas como alimentación, educación, vestuario, vivienda y salud.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



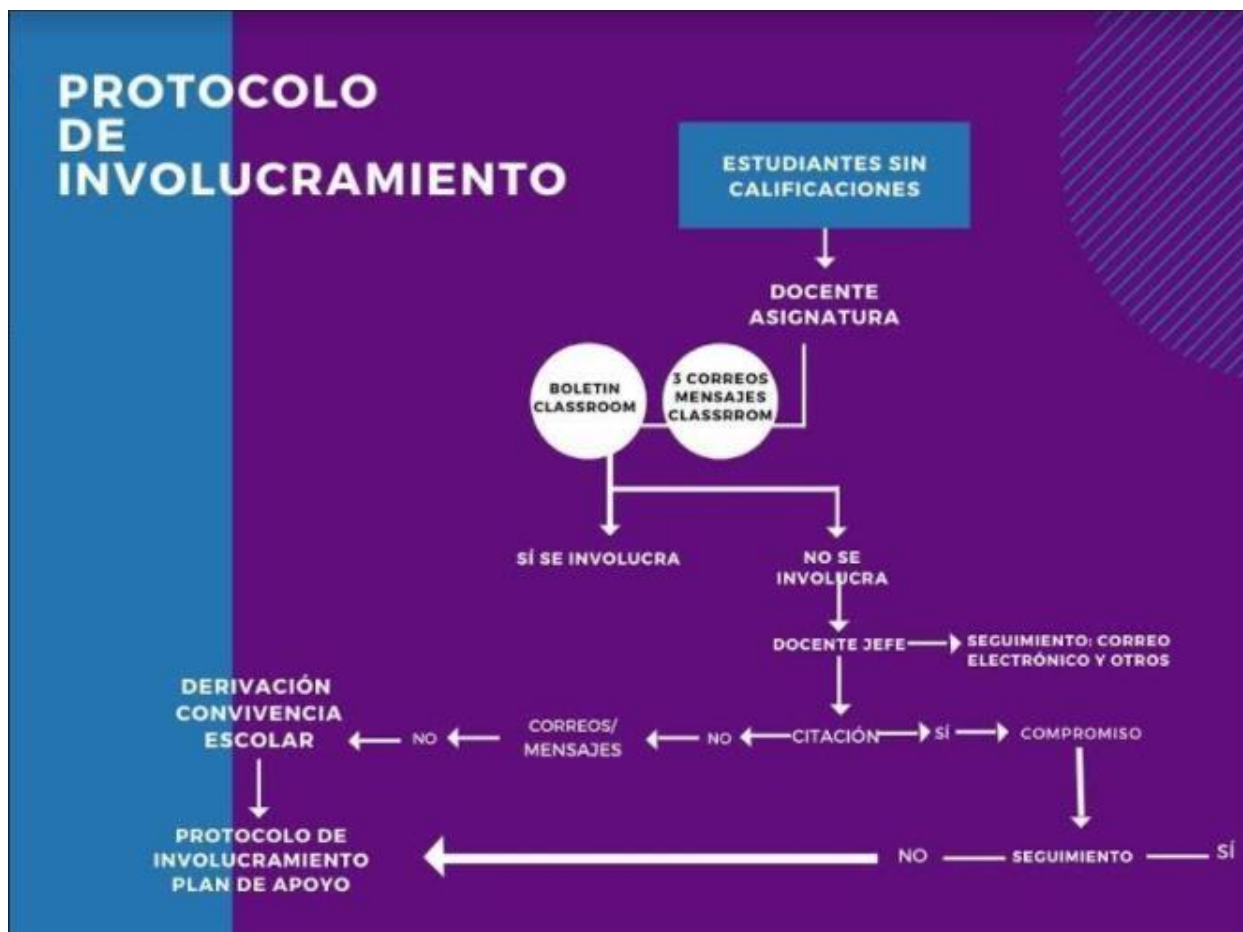
COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



- Cuando no se proporciona atención médica básica, o no se brinda protección y/o se le expone ante situaciones de peligro o riesgo (testigo de violencia intrafamiliar, exposición al consumo problemático de alcohol y drogas, parte de una red de tráfico de explotación sexual y/o exposición a material pornográfico, etc.)
- Cuando existe violación y/o abuso sexual.
- Cuando existe abandono.
- Cuando son víctimas de maltrato físico o psicológico grave.

DIAGRAMA DE DERIVACIÓN DE ESTUDIANTES



Al momento de requerir derivación al Equipo de Convivencia, el correo debe ir con copia a:

- Encargada de Convivencia Escolar
- Directora: Pamela García Carrasco

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl - www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



ANEXO N°3

ESTRATEGIAS EVALUATIVAS

- 1) Interrogaciones grupales o individuales.
- 2) Trabajos de metodología Aprendizajes Basados en Proyectos (ABP).
- 3) Disertaciones.
- 4) Cuestionarios.
- 5) Pauta de Observación directa en aula, con indicadores de participación e interacción en clases.
- 6) Pautas o informes de salidas pedagógicas.
- 7) Desarrollo de guías en clases.
- 8) Pauta de trabajo realizado en sala de enlace 9) Trabajos de investigación individual o en equipos.
- 10) revisión de cuadernos.
- 11) Lista de cotejo, pauta de observación o rúbrica, para expresión artística, musical, motriz, educación física, etc.
- 12) la sala de clases.
- 13) Participación y motivación por el aprendizaje.
- 14) Hábitos de higiene y limpieza en actividades de aprendizaje.
- 15) Cualquier otro que el docente considere, previa socialización con los estudiantes.

1 Refuerzo positivo mediante timbres, fichas, ticket u otro que, en el marco de su autonomía profesional, pueda definir el docente, en función de prever la motivación y evitar el daño a la autoestima del estudiante, retroalimentando permanentemente de sus logros en las prácticas pedagógicas. El docente utilizará el error como una oportunidad de aprendizaje más.

Respecto de las actividades de **evaluación calificadas**, (evaluación acumulativa o sumativa), los lineamientos son los siguientes:

Después de cada prueba de unidad o de monitoreo, reflexionar junto a los estudiantes sobre el rendimiento de la misma y retroalimentar los aprendizajes más descendidos.

Si fuere necesario el docente deberá presentar un conjunto de estrategias de enseñanza que permita la mejora de los aprendizajes, asegurando calidad y pertinencia. De la misma forma el docente puede retroalimentar algunos aprendizajes que hayan tenido **buenos resultados**, para que en conjunto con los estudiantes comenten el proceso de cómo lo hicieron y por qué razón, los aprendizajes se lograron con más éxito.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



Entendiendo que la evaluación Sumativa también debe estar al servicio del aprendizaje y que todos nuestros estudiantes son diversos y únicos. Los instrumentos de medición del aprendizaje de la cobertura curricular, serán adecuados por los especialistas competentes, de acuerdo a las necesidades de cada estudiante. Por ejemplo, en el caso de los niños con NEE permanentes, las PACI.

Respecto de las actividades de evaluación no calificadas; los docentes del colegio Nazareo realizarán diversas formas de recoger información de los logros de los aprendizajes tanto en lo curricular como en lo valórico y/o transversal e integral de nuestros niños, con el fin de utilizar estas instancias como parte de un proceso formativo que tiene como objetivo lograr mejoras en los estudiantes en el área tanto emocional, conductual, motivacional que son pilares para reforzar la autoestima escolar, y obtener una mejor disposición a controlar la frustración, y que de alguna manera descubran que mediante el esfuerzo, la perseverancia y el compromiso, pueden aprender más y mejor, incluso generando instancias de compartir entre pares o grupos que incluyan la diversidad.

3.- Las instancias que involucran un proceso institucionalizado, siendo o no calificado, corresponden a las **de Inicio**, aplicada la 3° semana después del ingreso escolar. **La prueba Intermedia**, que será aplicada antes de finalizar el 1° semestre y la **prueba Final** que se aplicará antes de finalizar el 2° semestre.

4.- Las disposiciones **respecto a los espacios y tiempos** para los profesionales de la educación, donde puedan discutir, acordar criterios de evaluación y tipos de evidencias centrales en cada asignatura y fomentar el trabajo colaborativo **para promover la mejora continua de la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza pueden ser:**

Posterior a las evaluaciones estandarizadas en el momento de **reflexión de los reportes y análisis de resultados** de estas, en jornadas de Reflexión Docentes.

Otra instancia para trabajar criterios de evaluación, reflexionar sobre los procesos evaluativos que se están implementando, verificar si son pertinentes, variados, diversificados, etc. En el horario de **planificación integral que se reúne por nivel** que se realizará una vez a la semana con un tiempo mínimo de 2 horas Cronológicas.

A lo menos una vez por semestre los docentes se reunirán en la jornada de reflexión para socializar, discutir y buscar remediales de los **casos especiales de estudiantes**, que no son parte del proyecto de integración o son estudiantes extranjeros que presentan problemas idiomáticos o que se encuentran con dificultades graves para la adquisición del aprendizaje.

A lo menos una jornada de capacitación semestral, será para realizar algunas de estas acciones: organizar el trabajo docente, calendarizar evaluaciones, revisar y consensuar instrumentos de evaluación, compartir experiencias de aprendizajes a través de narrativas, unir criterios de evaluación por ciclo y niveles según la necesidad actual.

En las horas no lectivas, los docentes destinarán tiempo al trabajo colaborativo, donde pueda enriquecer sus prácticas, apoyar el aprendizaje de los estudiantes con tutorías, acordar y discutir estrategias de apoyo a la labor docente, etc. Es necesario aplicar diversas técnicas de evaluación para la constatación del logro de los objetivos, por lo cual, debe utilizarse variados instrumentos como: evaluaciones de objetivos de

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



aprendizajes, test, controles de lecturas, evaluaciones de estándares de aprendizajes, informes de trabajo individual o grupal, disertaciones, foros, ensayos, escritura espontánea, aprendizaje basado en proyecto (ABP), trípticos, afiches, pautas de cotejos, portafolios, Ensayos, interrogaciones orales, trabajos grupales, investigaciones individuales, entrevistas, confecciones de maquetas, investigaciones científicas, bitácoras, utilizando software educativos, etc.

Cualquier técnica de evaluación que se aplique, debe indicar en forma clara, breve y precisa las instrucciones o indicadores relacionados con los instrumentos para responder cada exigencia, el tiempo del que dispone para ello y el puntaje pertinente asignado para su calificación.

Cada profesor(a) informará a la unidad técnico pedagógica a través de la planificación, las actividades evaluativas de cada unidad y/o semestre, además de incorporar las actividades de inicio, desarrollo y cierre en baterías de actividades, que deben estar, en concordancia con los objetivos de aprendizajes.

Para cada una de las evaluaciones, el docente deberá presentar la respectiva tabla de especificaciones, rúbrica, lista de cotejo.

Una vez aplicado el instrumento evaluativo y conocidos los resultados y como una instancia de reforzamiento de aquellos aprendizajes no logrados, el docente debe realizar en conjunto con sus estudiantes una **retroalimentación de análisis y corrección de la prueba**, dentro del horario normal de clases, con el propósito que el estudiante pueda identificar y superar sus falencias. **La retroalimentación debe quedar registrada en el leccionario.**

Disposiciones sobre la Evaluación Formativa y su fortalecimiento.

El proceso evaluativo es inherente al Proceso Enseñanza Aprendizaje y debe concebirse fundamentalmente como un medio para adquirir evidencias que permitan mejorarlo. El **uso de la evaluación** debe ser pedagógico porque el docente debe reflexionar y ajustar sus prácticas pedagógicas según la información obtenida, considerando la diversidad en aula. El **buen uso de la evaluación** permite hacerse cargo de las distintas características y necesidades que surgen en los procesos de aprendizaje.

De lo anterior, según las nuevas orientaciones, debe concebirse como un sistema de evaluación formativa, una serie de procesos donde participan docentes y estudiantes, y cuyo principal propósito es apoyar la enseñanza y aprendizaje de manera continua. Por tanto, nuestro colegio debe dar mayor énfasis a la evaluación o proceso formativo, teniendo presente las siguientes preguntas que orientan el proceso o el ciclo de esta evaluación. (Fig. Extraída Agencia de la Calidad de la Educación). Al tener presente en todo momento estas interrogantes del ciclo estaremos **fortaleciendo la reflexión pedagógica de la evaluación** que deben realizar estudiantes y docentes, **dando mayor relevancia el proceso formativo**, más que a la calificación de la enseñanza y del aprendizaje.

“La evaluación formativa es un proceso cuyo enfoque considera la evaluación como parte del trabajo cotidiano del aula, la utiliza para orientar el proceso de enseñanza - aprendizaje y tomar decisiones oportunas que benefician a los estudiantes.”

Agencia de Calidad de la Educación

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



¿Hacia dónde vamos? ¿Dónde Estamos? ¿Cómo seguimos avanzando?

Algunas de las estrategias que se utilizarán para potenciar la Evaluación Formativa en EL COLEGIO NAZAREO son:

- Compartir metas de aprendizaje y criterios de logros,
- Recolectar evidencias de los aprendizajes,
- Utilizar recursos transversales para apoyar la enseñanza,
- Retroalimentar para el aprendizaje,
- Realizar trabajo colaborativo,
- Monitoreo constante del aprendizaje en el aula, día a día,

Fomentar las estrategias propuestas por la Agencia de Calidad; (“Clarificar criterios de Logros”, “pizarritas”, “Luces de aprendizaje” “Tarjetas ABCD” “Palitos con nombres” etc.) y todas las que semestralmente los docentes consensuen compartiendo experiencias de aprendizajes exitosos.

Trabajar con metodología ABP (Aprendizaje basado en proyecto),

Refuerzo positivo mediante timbres, fichas, ticket u otro que, en el marco de su autonomía profesional, pueda definir el docente, en función de prever la motivación y evitar el daño a la autoestima del estudiante, retroalimentando permanentemente de sus logros en las prácticas pedagógicas.

¿Qué vamos hacer hoy?: Consiste en proponer una visión clara a los estudiantes sobre hacia dónde deben llegar, qué se espera de ellos y qué acciones tienen que realizar para lograr la meta de aprendizaje con éxito. Para ello, se utilizan diversas formas de acceso a esta información (visual, oral, auditiva).

Usar ejemplos y contraejemplos: Esta técnica consiste en compartir con los estudiantes un buen ejemplo de cómo deben realizar su trabajo. Ayuda a que tengan una representación concreta de las características que diferencian un buen trabajo de un trabajo menos logrado. Además, si se les muestra un contraejemplo, pueden conversar sobre las fortalezas y debilidades que presenta cada ejemplo. Esto les ayuda a que internalicen las características de un trabajo de calidad, que cumple con los criterios de logro que permiten demostrar cuando han alcanzado la meta fijada.

Dedos arriba: En esta técnica, pida a los estudiantes que indiquen con su mano si entendieron un concepto, proceso o habilidad específica. Esto podría ser por ejemplo, mostrar el pulgar hacia arriba o hacia abajo para monitorear la comprensión de los objetivos (figura 5). Estas respuestas indicarán al profesor cuáles estudiantes necesitan ayuda y cuáles pueden seguir avanzando. Lo crucial de esta estrategia es utilizar la información inmediatamente, no usarla únicamente como medio de verificación. **Preguntas de diferente nivel:** Esta técnica consiste en preguntar en distintos niveles, lo que permite guiar a los estudiantes en un proceso de descubrimiento paso a paso a través de preguntas. El estudiante primero debe explorar el uso de habilidades cognitivas básicas como observación, descripción e identificación y luego avanzar hasta niveles aún más altos de cognición tales como síntesis, aplicación e interpretación. En esta propuesta los primeros niveles están interpretados por el rol de un periodista o un detective, y en los siguientes al de un juez y un invento.

Palitos con nombre: Para esta estrategia pida a cada estudiante que escriba su nombre en un palo de helado y coloque todos los palitos en un tarro, luego cada vez que realice una pregunta de la clase, seleccione un estudiante para responder sacando un palito. Este sistema de participación y respuestas al azar da la oportunidad a todos, disipando nociones de favoritismo, y los compromete a estar atentos ante la expectativa de ser apelados. En cuanto al docente, puede recolectar evidencia del aprendizaje de todo el

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



curso (y no solo de quienes siempre participan) e identificar las brechas entre estudiantes para que pueda retroalimentar y tomar decisiones pedagógicas oportunas.

Luces de aprendizajes: Esta estrategia consiste en invitar a los estudiantes a mostrar su nivel de aprendizaje con tres tarjetas, figuras de ampolletas recortadas, envases reciclados u otros elementos pintados de diferentes colores y con distintos mensajes: (1) entiendo bien y no tengo dudas, podría ayudar a otros; (2) tengo dudas, pero puedo seguir trabajando; (3) necesito ayuda, no puedo seguir trabajando hasta resolver mis dudas. A partir de la respuesta, el profesor puede monitorear y tomar decisiones inmediatamente para ajustar la enseñanza. Por ejemplo, si nota que un gran porcentaje de alumnos está mostrando la tarjeta (3) puede indicar que hay ciertas dificultades y que es probable que deba intervenir dedicando más tiempo a explicar un concepto o un procedimiento para que logren la meta. O el caso contrario, si un gran número de estudiantes están mostrando la tarjeta (1) podría significar que debe aumentar la complejidad de la tarea ya que la meta está siendo alcanzada, y debe focalizar su atención en aquellos estudiantes que se van quedando más atrás. Asimismo, los estudiantes que muestren la tarjeta (1) pueden funcionar como “ayudantes” para los que muestren la tarjeta (2) permitiendo al profesor dedicarse a los que realmente necesitan de su ayuda.

¿Qué tanto aprendí en clases hoy?: Consiste en que los estudiantes dibujen o coloreen una carita que represente e indique su nivel de comprensión de la clase. Es una forma fácil en la que los niveles más pequeños pueden aprender a identificar usando “códigos” para sus grados de comprensión y satisfacción frente al desempeño en una clase. El profesor estructura tiempo de la clase para aclarar dudas; de esta forma, los estudiantes sienten que su perspectiva es considerada por el docente, que les ofrece el apoyo necesario para que logren alcanzar la meta.

Mural o caja de preguntas: En esta estrategia el profesor establece un lugar de la sala donde los estudiantes pueden dejar o publicar preguntas sobre conceptos, habilidades o procesos que no entienden. Esto puede ayudar a aquellos que tienen dificultades para expresar que no entienden. Al mismo tiempo, aquellos que tuvieron éxito en cualquiera de los problemas identificados pueden mostrar la forma en que lo solucionaron, al curso en general o en modo “tutor”. La participación del profesor es mínima, pues la idea es promover el aprendizaje entre pares, solo interviene en aquellos problemas que nadie más puede resolver, e incluso entonces, hará una pregunta apropiada, ofrecerá una sugerencia o comenzará una solución, para que luego los alumnos puedan asumir el control. Esta técnica permite revisar de manera eficiente el razonamiento que están utilizando los estudiantes en tareas que presentan áreas de dificultad. El profesor puede también registrar notas sobre cómo interactúan los estudiantes en situaciones en que el error se trabaja como una oportunidad de aprendizaje.

Evaluación entre pares. Trabajos y los revisan con una lista de verificación o una rúbrica para mejorar la calidad del trabajo antes de presentarlo al profesor. Para cerrar el ciclo de retroalimentación debe haber estructuras claras para orientarlos sobre cuándo y cómo deben considerar estas recomendaciones de sus pares. La lista de verificación es un listado de los componentes básicos requeridos para una tarea, tales como “página de título, introducción, explicación de 5 párrafos y conclusión”. Se diferencia de una rúbrica ya que se utiliza principalmente para comprobar que todos los componentes requeridos estén presentes, mientras que una rúbrica tiene más probabilidades de evaluar la calidad del desarrollo de aquellos componentes. Con cualquiera de estas herramientas se debe enseñar a los estudiantes a proporcionar una retroalimentación precisa. Los estudiantes no deben proporcionar calificaciones de ningún tipo, solo comentarios. Al revisar el trabajo de otros, esta estrategia permite que reflexionen sobre su trabajo y sobre cómo comprenden los criterios de logro para alcanzar una meta de aprendizaje.

Disposiciones que establezcan **lineamientos para diversificar la evaluación** en orden a atender de mejor manera a la diversidad de los alumnos; Reconocemos en nuestros estudiantes diferentes formas de

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



aprender y ritmos de aprendizaje que el docente debe contemplar en el momento de la planificación de la enseñanza, en la evaluación y en la calificación de lo aprendido. A su vez, asumimos y valoramos la diversidad y daremos énfasis en la evaluación formativa, evaluando el proceso de aprender de cada estudiante, teniendo presente que hay estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE) derivados ya sea, de una discapacidad permanente, transitoria u otras que puedan presentar en cualquier momento en alguna asignatura o más asignaturas; por retraso pedagógico por motivo de deserción, enfermedades, integración tardía al sistema, embarazo adolescente, idioma u otra necesidad no contemplada y que se requiere diversificar la enseñanza realizando adecuaciones curriculares y evaluaciones diferenciadas.

Entenderemos por **Evaluación diferenciada**: al procedimiento pedagógico que permite al docente identificar el logro de los aprendizajes que alcanzan los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) u otra condición (embarazo, enfermedad) ya sea temporal o permanente distinta a la mayoría de los estudiantes. Cada profesor y/o codocente PIE deben realizar y considerar la evaluación diferenciada y adaptaciones curriculares a los estudiantes que presenten Necesidades educativas especiales. Definimos a un Alumno o Alumna con Necesidades Educativas Especiales (NEE) como aquel o aquella que, por sus condiciones personales de tipo motor, cognitivo o emocional, tiene dificultades o es incapaz de lograr los objetivos de aprendizaje bajo las condiciones pedagógicas que se planifican y desarrollan comúnmente para todos los alumnos y alumnas de su curso o que son estandarizadas por la escuela según sus procedimientos generales.

- Algunas estrategias de diversificación serán:

- ❖ **Tutorías** realizadas por un par en alguna asignatura específica,
- ❖ **apoyo individual o colectivo** de un asistente de la educación en el aula,
- ❖ **diversificación** de actividades de aprendizaje y/o evaluación,
- ❖ **derivación** a apoyo psicosocial externo o interno
- ❖ **planificaciones ajustadas** a sus necesidades,
- ❖ **trabajo focalizado** en su curso para abordar situaciones sensibles (por ejemplo, bullying, dificultades en las relaciones sociales u otras), adecuaciones curriculares, entre muchas.
- ❖ **otras** posibilidades, según lo amerite cada situación.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



A continuación, se presentan tipos de evaluaciones diferenciadas para estudiantes que presenten necesidades educativas especiales NEE.

Dificultades transitorias	Tipos de Evaluación Diferenciada
<p>DEA</p> <p>Dificultad Específica de Aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none">-Dar más tiempo para elaborar una respuesta o la evaluación en sí.-Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito, explicar con material concreto las actividades relacionadas las habilidades logica matematica en ejemplos previos.-Permitir que el estudiante sea asistido durante la evaluación por el docente o educadora diferencial.-Disminuir la cantidad de preguntas por ítem.-Pruebas con instrucciones más breves, acompañadas de dibujos, letras un poco más grandes y separadas.-Aplicar actividades funcionales: Uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario.-No considerar dentro de la calificación las faltas de ortografía.-Complementar las respuestas por medio de una representación gráfica por medio de dibujo o mapas conceptuales (para segundo ciclo) o mapa mental (primer ciclo y ciclo intermedio)
<p>TDA</p> <p>Trastorno de Déficit Atencional</p>	<ul style="list-style-type: none">-Tipo de instrumento: variar el tipo de ítem.-Realizar interrogaciones (escrita, oral).-Realizar evaluación de manera personalizada por medio de videollamadas al estudiante que lo necesite.-No considerar dentro de la calificación las faltas de ortografía.-Solicitar trabajos complementarios. (*realizar la evaluación articulada con otras asignaturas entre docentes).-Revisar en conjunto la evaluación y considerar las características del estudiante-Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito, utilizar un vocabulario acorde a la edad del estudiante.-Dar instrucciones con ejemplos previos.-Permitir que el estudiante sea asistido durante la evaluación por el docente o educadora diferencial.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8

Decreto Cooperador 1540-06



<p>CIL Coficiente Intelectual limítrofe</p>	<ul style="list-style-type: none">-Dar más tiempo para elaborar una respuesta o la evaluación en sí.-Disminuir la cantidad de preguntas por ítem.-Variar el tipo de ítem de la prueba (preguntas de desarrollo, alternativas, verdadero o falso entre otras)-Tipo de instrumento: variar los instrumentos utilizados. En caso de los escritos variar tamaño de letra, para que esta sea más clara y legible (formato).-Solicitar trabajos complementarios.-Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito.-Dar instrucciones con ejemplos previos.-Permitir que el estudiante sea asistido durante la evaluación por el docente o educadora diferencial.-Dar más tiempo para elaborar una respuesta o evaluación en sí.-Disminuir la cantidad de preguntas por ítem.-Variar el tipo de ítem de la prueba.
	<ul style="list-style-type: none">-Pruebas informales adaptadas, variar tamaño de letra para que esta sea más clara y legible (formato).-Aplicar actividades funcionales: uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario, uso de la tabla pitagórica y/o calculadora según criterio.
<p>DI Discapacidad Intelectual (Desde leve a grave)</p>	<ul style="list-style-type: none">-Utilizar pauta de cotejo con los logros que se esperan del estudiante. -Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito, utilizar un vocabulario acorde a la edad del estudiante. -Exigencia al 50% de las evaluaciones.Permitir que el estudiante sea asistido durante la evaluación por el docente o educadora diferencial.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



TEA	<ul style="list-style-type: none">-Permitir que el estudiante sea asistido durante la evaluación por el docente.-Dar más tiempo para elaborar una respuesta o evaluación en sí.-Disminuir la cantidad de preguntas por ítem.-Variar el tipo de ítem de la prueba.-Pruebas informales adaptadas, variar tamaño de letra para que esta sea más clara y legible (formato).-Aplicar actividades funcionales: uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario, uso de la tabla pitagórica y/o calculadora según criterio. -Utilizar pauta de cotejo con los logros que se esperan del estudiante, en actividades grupales, físicas, manuales, disertaciones, representaciones teatrales y/o artístico-musical.-Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito.-Considerar la descompensación de los estudiantes al momento de las evaluaciones, considerar el tiempo (en dos periodos o dos días)
------------	---

El acompañamiento pedagógico, como forma de implementación de estas medidas puede tomar múltiples formas, consistiendo en, por ejemplo:

- ❖ una **tutoría** realizada **por un par** en alguna asignatura específica.
- ❖ **Apoyo individual o colectivo de un asistente** de la educación en el aula.
- ❖ **Diversificación de actividades** de aprendizaje y/o evaluación.
- ❖ **Derivación a apoyo psicosocial** externo o interno.
- ❖ **Planificaciones ajustadas** a sus necesidades.
- ❖ **Trabajo focalizado** en su curso para abordar situaciones sensibles (por ejemplo, bullying, dificultades en las relaciones sociales u otras).
- ❖ **Adecuaciones curriculares**, entre muchas otras posibilidades, según lo amerite cada situación.

Para que este acompañamiento cumpla el propósito de lograr mejoras en la formación y aprendizaje de los estudiantes, resulta indispensable que sean abordadas de forma sistemática, evaluadas y ajustadas, si se considera necesario, a partir de las evidencias obtenidas sobre su aporte al bienestar académico y socioemocional de cada estudiante.

Así entendidas estas medidas como indispensables, y como una forma en que la escuela se hace cargo de las necesidades de sus estudiantes, posibilitando que puedan enfrentar y subsanar las dificultades académicas, culturales, idiomáticas y/o socioemocionales que presentaron y que los llevaron a estar en una situación de riesgo de repitencia. **Sin apoyos es probable que estos entes (independiente de que sean promovidos o repitan de curso) ahonden más la brecha con sus pares** y se genere un círculo vicioso que implique que vuelvan a encontrarse en situación de riesgo de repitencia en los años venideros.

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR



COLEGIO NAZAREO

Rol Base de Datos 14.862-8
Decreto Cooperador 1540-06



A continuación, se señalan algunas estrategias que pueden ser utilizadas en los planes de acompañamiento:

1. **Intensificar el aprendizaje:** Proporcionar enseñanza de alta calidad, tareas interesantes, desafiantes y significativas, exigiendo al estudiante en ritmos y formas que le permitan ir teniendo logros graduales, manteniendo la confianza en que pueden lograr aprendizajes profundos y complejos.
2. **Diversificar las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación:** Usar múltiples metodologías o modalidades de enseñanza y evaluación para fomentar variadas formas de aprender y mostrar lo aprendido.
3. **Potenciar la evaluación formativa:** Acompañar y monitorear el proceso de aprendizaje levantando evidencia suficiente que permita saber cómo está aprendiendo el estudiante e identificar sus potencialidades y dificultades específicas que permita al docente tomar decisiones pedagógicas más oportunas y precisas.
4. **“Club de tareas”** o grupos de estudiantes que se reúnan para realizar sus tareas en conjunto o estudiar en conjunto. De esta forma si los estudiantes tienen dificultades para estudiar autónomamente los pares pueden apoyar.
5. **Tutorías que promueven habilidades académicas o sociales específicas:** pueden realizarse con estudiantes de la misma edad o de cursos superiores, o con adultos, con supervisión de un profesor o profesional de apoyo del establecimiento.
6. **Programas de apoyo de jornada extendida** (ej. talleres, clases o reforzamientos realizados después o dentro de la jornada escolar).
7. **Derivaciones** a profesionales de la salud u otros servicios asistenciales

“ENSEÑANZA CRISTIANA CON VISIÓN DE FUTURO”

Calle 15 Nro. 187 Paradero 16 Reñaca Alto – Fono 322876321 – direccion@colegionazareo.cl- www.colegionazareo.cl

REÑACA ALTO – VIÑA DEL MAR
